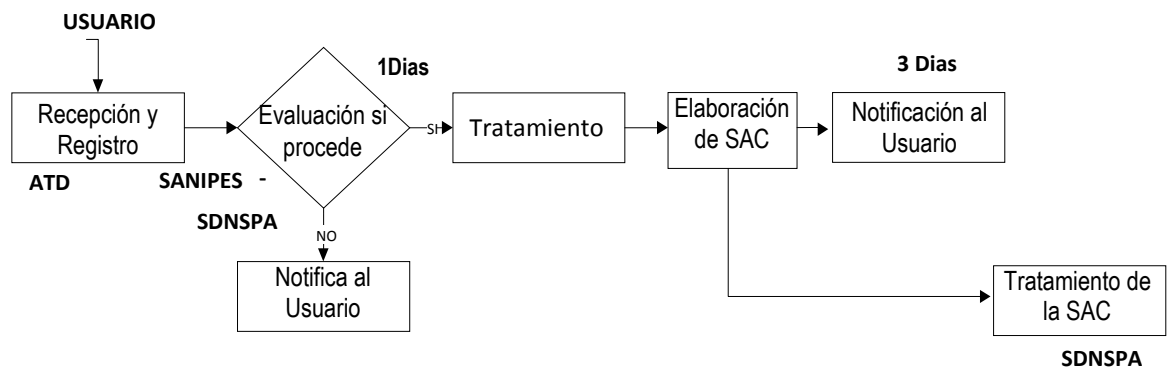


QUEJAS /APELACIONES

Esquema de atención de quejas por defecto de trámite y apelación

PROCEDIMIENTO DE QUEJAS POR DEFECTO DE TRÁMITE Y APELACIÓN PI06-SANIPES REV. 02/VER.01/ENERO 2015

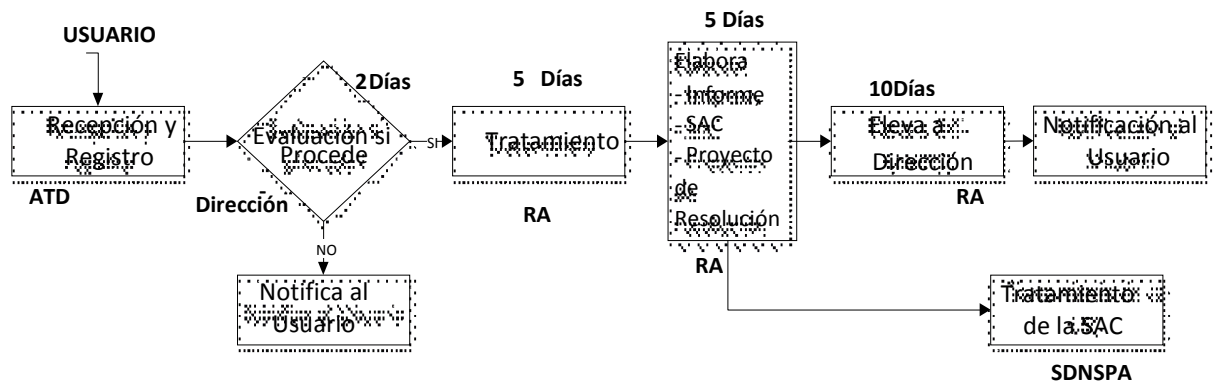
ANEXO 1: Queja por defecto de tramitación presentada por el usuario del servicio de SANIPES



LEYENDAS:

ATD : Área de Tramite Documentario
SDNSPA : Sub Dirección de Normatividad pesquera y Acuicola

ANEXO 2: Apelación (Reconsideración) presentada por el usuario del servicio de SANIPES



LEYENDAS:

ATD : Área de Tramite Documentario
RA : Responsable de área involucrado
SANIPES : Organismo Nacional de Sanidad Pesquera
SDNSPA : Sub Dirección de Normatividad pesquera y Acuicola

Nota: Toda investigación y decisión relativa al tratamiento de las quejas, apelación (reconsideración), no dan lugar a ningún acto discriminatorio.

Formato de quejas / apelaciones; es el formato que debe llenar el administrado para la atención de la queja o apelación

FORMATO DE QUEJA / APELACION

SEÑORES DEL ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA

DATOS DEL USUARIO			
PERSONA NATURAL			
Nombres y apellidos del administrado y de ser el caso de su representante		DNI/CE	Teléfono
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
PERSONA JURIDICA			
Razón o denominación social		Registro Único de Contribuyente (RUC)	
Domicilio	Distrito	Provincia	Departamento
Nombres y apellidos del representante y /o apoderado			DNI/CE
Correo electrónico			
Expediente N°	Procedimiento	Unidad orgánica que lo tramita	

Motivo de la Queja / Apelación: (marcar con una equis "x")

Queja	
Suspensión injustificada del procedimiento
Infracción de los plazos legalmente establecidos
Incumplimiento de los deberes funcionales
Omisión de Trámites
Silencio Administrativo Positivo
Defectos en la Tramitación
Otros defectos del procedimiento
Apelación	
Especificar	
Fundamento de la queja / apelación	
Documentos que se anexan:	

Fecha: _____

Huella Digital

Firma del usuario o representante

Nota: Para presentar una queja a través del representante de persona natural se deberá adjuntar una carta poder simple y para el caso de representación de persona jurídica se deberá adjuntar el poder de representación debidamente inscrita en Registros Públicos